

Exp. 150/23. Lote 3.-

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL QUE SE FORMALIZA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA LIMPIA PLAYAS PARA LA DELEGACIÓN DE PLAYAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.**

**Documento firmado electrónicamente**

**DE UNA PARTE**, Don Juan Domingo Macías Pérez, Alcalde Accidental del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en virtud de las facultades atribuidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre, actuando con la asistencia de la Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento, que da fe, con la firma del presente documento.

**Y DE OTRA**, Don Juan Manuel Florido Gutiérrez, cuyas circunstancias personales constan en el expediente instruido, en su condición de representante de la Mercantil INGENIERÍA FLOZAGA GUTERH, SL", con CIF núm. B11566825, y domicilio en Carretera A-480 Chipiona – Jerez de la Frontera, Km. 0 - 0 7 - 11550 Chipiona - (Cádiz), constituida mediante escritura otorgada en Chipiona el 14 de octubre de 2002 ante el Notario Don Antonio Sánchez Gámez, bajo el núm. 2245 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz bajo el Tomo 1555, folio 85, Sección 8ª, hoja registral CA-23497, inscripción 1ª. Mediante la firma del presente documento, el contratista declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Primero.-** Se ha tramitado expediente de contratación para la adjudicación del expediente núm. 150/23, procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitado bajo el núm. 150/23, dividido en diez lotes, para la adjudicación del contrato de suministro consistente de dos barredoras de 4m3 (lote 1), de una barredora de aspiración (lote 2), una máquina limpia playas (lote 3), una moto de agua (lote 4), de 2 quads (lote 5), de una embarcación semirrígida (lote 6), un furgón de carga (lote 7), dos furgonetas (lote 8), 1 mini camión caja abierta (lote 9) 1 pick up 4x4 (lote 10), para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano del Ayto. de La Línea de la Concepción (exp. 150/23), por importes máximo, excluido el IVA ascendentes a 360.000 euros (lote 1), 112.000 euros (lote 2), 78.000 euros (lote 3), 10.000 euros (lote 4), 20.000 euros (lote 5), 5.000 euros (lote 6), 27.000 euros (lote 7), 42.000 euros (lote 8), 19.400 euros (lote 9), y 29.000 euros (lote 10), lo que supone un importe conjunto de 702.400 euros, mas IVA, y redactados los correspondientes informes, y aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados que rigen la presente contratación, y autorizado el gasto con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, según lote, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 910/24,

Código Seguro De Verificación	wPup6IkCaivOcnMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	30/08/2024 10:39:38
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	30/08/2024 09:53:40
	Juan Manuel Florido Gutiérrez	Firmado	30/08/2024 09:09:41
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaivOcnMuNZna6w==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaivOcnMuNZna6w==</a>		



de 8 de marzo, rectificado mediante Decreto de la Alcaldía núm. enviándose anuncio de licitación al D.O.U.E con fecha 8 de marzo de 2024, para la presentación de ofertas por plazo de treinta días naturales desde dicho envío, publicándose anuncio con fecha 10 de marzo de 2024, rectificado con fecha 4 de abril de 2024, presentándose, dentro de plazo, que finalizó el 6 de mayo de 2024, doce ofertas, por parte de "Beach Trotters, SL", provista de CIF núm. B-43656156, al lote 3, de "Bucher Ibérica, SLU", provista de CIF núm. B-79420568, al lote 1, de "Caetano Fórmula Cádiz, SLU", provista de CIF núm. B-72125669, a las 13,53 horas, al lote 5, de "Garryjerson, SL", provista de CIF núm. B-41129560, al lote 9, de "Grau Maquinaria e Servei Integral, S.A", provista de CIF núm. A-5848739, al lote 2, de "IZK Consultoría Ambiental, SL", provista de CIF núm. B-207161630, para el lote 3, de "Ingeniería Flogaza Guterh, SL", provista de CIF núm. B-11566825, al lote 3, de "Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas, SLU", provista de CIF núm. B-18518929, al lote 9, de "Multifit, SL", provista de CIF núm. B-72025174, al lote 9, de "New Shop Motor, SL", provista de CIF núm. B-1833641, al lote 5, y de "Náutica Promarina 2015, SL", provista de CIF núm. B-72281918, a las 14,24 horas, a los lotes 4, 5 y 6, haciéndose constar la no presentación de ofertas para el lote 10, el cual quedo desierto, iniciándose procedimiento negociado para su adjudicación.

**Segundo.-** Celebrada las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación con la Mesa de Contratación, con fechas 10 y 16 de mayo, se propuso en esta última, la adjudicación a las mercantiles mejor valoradas de los respectivos lotes, "Bucher Ibérica, SL" para el lote 1, y "Grau Maquinaria i Servei Integral, S.A." para el lote 2, "Ingeniería Flogaza Guterh, SL" para el lote 3, "Náutica Promarina 2015, SL" para el lote 4, "New Shop Motor, SL" para el lote 5, "Náutica Promarina 2015, SL" para el lote 6, "Caetano Fórmula Cádiz, SLU" para el lote 7 y 8 y "Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas, SLU" para el lote 9, habiéndose dictado Decreto de la Alcaldía núm. 2216/24, de 4 de junio, de clasificación de ofertas, en consonancia con la propuesta de adjudicación de la Mesa, habiendo aportado todas las licitadoras la documentación para la adjudicación de los respectivos lotes, en tiempo y forma.

**Tercero.-** Con fecha 1 de agosto de 2024, la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado bajo el núm. 3027/24, el siguiente literal Decreto:

""Visto el expediente de contratación num. 150/23, tramitado mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), para la contratación del suministro de dos barredoras de 4m3 (lote 1), de una barredora de aspiración (lote 2), una máquina limpia playas (lote 3), una moto de agua (lote 4), de 2 quads (lote 5), de una embarcación semirrígida (lote 6), un furgón de carga (lote 7), dos furgonetas (lote 8), 1 mini camión caja abierta (lote 9) 1 pick up 4x4 (lote 10), para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano del Ayto. de La Línea de la Concepción (exp. 150/23), por importes máximo, excluido el IVA ascendentes a 360.000 euros (lote 1), 112.000 euros (lote 2), 78.000 euros (lote 3), 10.000 euros (lote 4), 20.000 euros (lote 5), 5.000 euros (lote 6), 27.000 euros (lote 7), 42.000 euros (lote 8), 19.400 euros (lote 9), y 29.000 euros (lote 10), lo que supone un importe conjunto de 702.400 euros, mas IVA, en el que se acordó el inicio de la licitación y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wPup6IkCaiV0cNMuNZna6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	30/08/2024 10:39:38
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	30/08/2024 09:53:40
	Juan Manuel Florido Gutiérrez	Firmado	30/08/2024 09:09:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaiV0cNMuNZna6w==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaiV0cNMuNZna6w==</a>		



autorización del gasto con cargo a las partidas presupuestadas correspondientes, y aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 910/24, de 8 de marzo, rectificado mediante Decreto de la Alcaldía núm. enviándose anuncio de licitación al D.O.U.E con fecha 8 de marzo de 2024, para la presentación de ofertas por plazo de treinta días naturales desde dicho envío, publicándose anuncio con fecha 10 de marzo de 2024, rectificado con fecha 4 de abril de 2024, presentándose, dentro de plazo, que finalizó el 6 de mayo de 2024, doce ofertas, por parte de “Beach Trotters, SL”, provista de CIF núm. B-43656156, al lote 3, de “Bucher Ibérica, SLU”, provista de CIF núm. B-79420568, al lote 1, de “Caetano Fórmula Cádiz, SLU”, provista de CIF núm. B-72125669, a las 13,53 horas, al lote 5, de “Garryjerson, SL”, provista de CIF núm. B-41129560, al lote 9, de “Grau Maquinaria e Servei Integral, S.A”, provista de CIF núm. A-5848739, al lote 2, de “IZK Consultoría Ambiental, SL”, provista de CIF núm. B-207161630, para el lote 3, de “Ingeniería Flogaza Guterh, SL”, provista de CIF núm. B-11566825, al lote 3, de “Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas, SLU”, provista de CIF núm. B-18518929, al lote 9, de “Multifit, SL”, provista de CIF núm. B-72025174, al lote 9, de “New Shop Motor, SL”, provista de CIF núm. B-1833641, al lote 5, y de “Náutica Promarina 2015, SL”, provista de CIF núm. B-72281918, a las 14,24 horas, a los lotes 4, 5 y 6, haciéndose constar la no presentación de ofertas para el lote 10.

Celebradas las correspondientes sesiones de la 10 y 16 de mayo de 2024, se admitieron a las licitadoras concurrentes, abriéndose las ofertas, valorándose las mismas, con el siguiente resultado:

- Lote 1: “Bucher Ibérica, SL”, 60 puntos.
- Lote 2: 1.- “Grau Maquinaria i Servei Integral, S.A.”, 70 puntos.
- Lote 3: 1.- “Ingeniería Flogaza Guterh, SL”, 100 puntos. 2.- “Beach Trotters, SL.”, 95,56 puntos. 3.- “IZK Consultoría Ambiental, SL”, 48,97 puntos.
- Lote 4: “Náutica Promarina 2015, SL”, 60 puntos.
- Lote 5: 1.“New Shop Motor, SL”, 100 puntos. 2.- “El Motorista, SL”, 84,83 puntos. 3.- “Náutica Promarina 2015, SL”, 0,84 puntos.
- Lote 6: 1.- “Náutica Promarina 2015, SL”, 60 puntos.
- Lote 7: “Caetano Fórmula Cádiz, SLU”, 80 puntos.
- Lote 8: Caetano Fórmula Cádiz, SLU, 80 puntos.
- Lote 9: “Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas, SLU”, 100 puntos, 2.- Garryjerson, SL, 86,21 puntos. 3.- Multifit, SL, 85,61 puntos.

Proponiéndose por la Mesa de Contratación, la adjudicación a las mercantiles mejor valoradas de los respectivos lotes, “Bucher Ibérica, SL” para el lote 1, y “Grau Maquinaria i Servei Integral, S.A.” para el lote 2, “Ingeniería Flogaza Guterh, SL” para el lote 3, “Náutica Promarina 2015, SL” para el lote 4, “New Shop Motor, SL” para el lote 5, “Náutica Promarina 2015, SL” para el lote 6, “Caetano Fórmula Cádiz, SLU” para el lote 7 y 8 y “Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas, SLU” para el lote 9, habiéndose dictado Decreto de la Alcaldía núm. 2216/24, de 4 de junio, de clasificación de ofertas, en consonancia con la propuesta de adjudicación de la Mesa, habiendo aportado todas las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wPup6IkCaivOcnMuNzNa6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	30/08/2024 10:39:38
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	30/08/2024 09:53:40
	Juan Manuel Florido Gutiérrez	Firmado	30/08/2024 09:09:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaivOcnMuNzNa6w==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaivOcnMuNzNa6w==</a>		



licitadoras la documentación para la adjudicación de los respectivos lotes, en tiempo y forma, habiéndose emitido informe fase D por la Intervención de Fondos, con fecha 30 de julio de 2024.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional segunda, apartado primero y séptimo, de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). **RESUELVO:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato de Suministro de vehículos y maquinaria para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano, (exp. 150/23 lote 1 suministro de dos barredoras de 4m3), a la mercantil “Bucher Ibérica, SLU”, provista de CIF núm. B-79420568, en la presente licitación seguida mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por importe máximo, ascendente a 360.000 euros, más IVA, lo que supone 435.600 euros, IVA incluido, y de conformidad con su oferta, y con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares aprobados.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de Suministro de vehículos y maquinaria para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano, (exp. 150/23 lote 2 de una barredora de aspiración), a la mercantil “Grau Maquinaria i Servei Integral, S.A.”, provista de CIF núm. A-5848739, en la presente licitación seguida mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por importe máximo, ascendente a 111.900,32 euros, más IVA, lo que supone 135.399,34 euros, IVA incluido, y de conformidad con su oferta, y con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares aprobados.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de Suministro de vehículos y maquinaria para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano, (exp. 150/23 lote 3 una máquina limpia playas), a la mercantil “Ingeniería Flogaza Guterh, SL”, provista de CIF núm. B-11566825, en la presente licitación seguida mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por importe máximo, ascendente a 56.940 euros, más IVA, lo que supone 68.897,40 euros, IVA incluido, y de conformidad con su oferta, y con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares aprobados.

**Cuarto.-** Adjudicar el contrato de Suministro de vehículos y maquinaria para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano, (exp. 150/23 lote 4 una moto de agua y 6 de una embarcación semirrígida), a la mercantil “Náutica Promarina 2015, SL”, provista de CIF núm. B-72281918, en la presente licitación seguida mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por importe máximo, ascendente a 9.876,03, para el lote 4, y 5.000, para el lote 6, euros, más IVA, lo que supone 11.949,99 y 6.050 euros, IVA incluido, respectivamente, y de conformidad con su oferta, y con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares aprobados.

**Quinto.-** Adjudicar el contrato de Suministro de vehículos y maquinaria para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano, (exp. 150/23 lote 5 de 2 quads), a la mercantil “New Shop Motor, SL”, provista de CIF núm. B-1833641, en la presente licitación seguida mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wPup6IkCaiV0cNMuNZna6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	30/08/2024 10:39:38
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	30/08/2024 09:53:40
	Juan Manuel Florido Gutiérrez	Firmado	30/08/2024 09:09:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaiV0cNMuNZna6w==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaiV0cNMuNZna6w==</a>		



importe máximo, ascendente a 19.844 euros, más IVA, lo que supone 16.400 euros, IVA incluido, y de conformidad con su oferta, y con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares aprobados.

**Sexto.-** Adjudicar el contrato de Suministro de vehículos y maquinaria para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano, (exp. 150/23 lote 7 un furgón de carga y 8, dos furgonetas), a la mercantil “Caetano Fórmula Cádiz, SLU”, provista de CIF núm. B-72125669, en la presente licitación seguida mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por importe máximo, ascendente a 26.541 y 41.790 euros, más IVA, lo que supone 32.114,61 y 50.565,9 euros, IVA incluido, respectivamente para los lotes 7 y 8, y de conformidad con su oferta, y con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares aprobados.

**Séptima.-** Adjudicar el contrato de Suministro de vehículos y maquinaria para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano, (exp. 150/23 lote 9 mini camión caja abierta), a la mercantil “Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas, SLU”, provista de CIF núm. B-18518929, en la presente licitación seguida mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por importe máximo, ascendente a 17.801,44 euros, más IVA, lo que supone 21.539,74 euros, IVA incluido, y de conformidad con su oferta, y con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares aprobados.

**Octava.-** Disponer el gasto máximo de la presente contratación, señalado en los apartados primero y segundo, con cargo a la partida presupuestaria:

- 163/62301 para el lote 1, 2 y 3 (suministro de vehículos y maquinaria para las delegaciones de limpieza, playas y mantenimiento urbano. lote 1.: barredora aspiración 4 m<sup>3</sup>, lote 2.: barredora aspiración 1.650 m<sup>3</sup> y lote 3: limpiadora playas).

- 170/62400 para el lote 4, 5 y 6 (suministro de vehículos y maquinaria para las delegaciones de limpieza, playas y mantenimiento urbano. lote 4.: moto de agua, lote 5.: quad y lote 6.: embarcación semirrigida)

- 1532/62401 para el lote 7, 8 y 9 (lote 7: furgón de carga, lote 8 furgonetas y lote 9.: mini camión caja abierta)

Estando el presente gasto financiado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

**Novena.-** Publicar anuncio de adjudicación del contrato en la plataforma de contratación del Estado, notificándose a las licitadoras de los lotes 1 a 9, con indicación de que ésta resolución es susceptible de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44.1 a) de la LCSP, no pudiendo suscribirse el contrato administrativo, hasta tanto no haya transcurrido el plazo legal de quince días hábiles para la interposición del citado recurso, por lo que, transcurrido dicho plazo sin que conste recurso alguno, se requerirá a las adjudicatarias de los respectivos lotes, para que en el plazo de cinco días

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wPup6IkCaivOcNmUNZna6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	30/08/2024 10:39:38
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	30/08/2024 09:53:40
	Juan Manuel Florido Gutiérrez	Firmado	30/08/2024 09:09:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaivOcNmUNZna6w==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaivOcNmUNZna6w==</a>		



suscriban el correspondiente contrato administrativo para los lotes 1 y 2 de la presente licitación (exp. 6/24).

**Décima.-** Dar cuenta de la presente resolución a las distintas Delegaciones Municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, así como a la Intervención y Tesorería Municipales.

**Undécima.-** Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD núm. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.””

El citado Decreto fue notificado a las licitadoras a través de la plataforma de contratación del Estado con fecha 5 de de agosto de 2024, procediéndose, en este acto, dentro del plazo de quince días hábiles establecido, a la suscripción del correspondiente contrato administrativo, que se registrá por las siguientes

## CLAUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** La mercantil “Ingeniería Flogaza Guterh, SL”, se compromete a la ejecución del contrato de suministro de una máquina limpia playas para la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (exp. 150/23 lote 3), seguido por procedimiento negociado sin publicidad, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia con la firma del presente documento, y que forman parte del presente documento contractual, identificados con los siguientes Códigos Seguros de Verificación: PCAP IVUEWOAKZNEZJSW4CL54OAKPK4, y PPT IVUEWOC1375PTW4PVVVTKN2UDY, verificables ambos en [Sede Electrónica de La Línea de la Concepción \(laline.es\)](http://Sede Electrónica de La Línea de la Concepción (laline.es)).

**SEGUNDA.-** El importe del presente suministro en su lote 3, asciende a 56.940 euros, más IVA, lo que supone 68.897,40 euros, IVA incluido. En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

**TERCERA.-** El plazo de entrega del vehículo objeto del presente contrato en su lote 3, será como máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la firma del presente contrato, a tal efecto deberá suscribirse el correspondiente acta de entrega del vehículo.

**CUARTA.-** El plazo de garantía se extenderá durante cuatro años, a contar desde la fecha de entrega del vehículo por parte del contratista.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wPup6IkCaivOcnMuNZna6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	30/08/2024 10:39:38
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	30/08/2024 09:53:40
	Juan Manuel Florido Gutiérrez	Firmado	30/08/2024 09:09:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.laline.es/verifirma/code/wPup6IkCaivOcnMuNZna6w==">https://firma.laline.es/verifirma/code/wPup6IkCaivOcnMuNZna6w==</a>		



**QUINTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato en su lote 3, la contratista, ha constituido garantía definitiva a favor del Ayuntamiento por importe de 2.847 euros en la contabilidad municipal con el núm. de operación 12024000009453.

**SEXTA.-** Si la adjudicataria, por causas imputables a la misma, incurriera en demora en la ejecución del presente suministro, la administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 213 del LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento que pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

**SÉPTIMA.-** La contratista presta su conformidad a la oferta económica presentada en la presente licitación, y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnico que rige para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, a los preceptos de la LCSP, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**OCTAVA.-** Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta. Los acuerdos correspondientes, adoptados previa audiencia del contratista, podrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato de forma electrónica, a la fecha indicada en el pie de firma por parte del Sr. Alcalde Accidental.

**EL ALCALDE ACCIDENTAL,**  
Fdo.- D. Juan Domingo Macías Pérez.

**POR LA CONTRATISTA,**  
Don Juan Manuel Florido Gutiérrez

**La Secretaria General del Ayuntamiento de esta ciudad.**  
Fdo.- D<sup>a</sup> Carmen Rocío Ramírez Bernal.  
Doy Fe.-

Código Seguro De Verificación	wPup6IkCaivOcnMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	30/08/2024 10:39:38
	Juan Domingo Macías Pérez	Firmado	30/08/2024 09:53:40
	Juan Manuel Florido Gutiérrez	Firmado	30/08/2024 09:09:41
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaivOcnMuNZna6w==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/wPup6IkCaivOcnMuNZna6w==</a>		

